DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**23 DE OCTUBRE DE 2026**
1.2 LÍNEA ESTRATEGIA	Sabanalarga Solidaria y Emprendedora, Incluyente y Social
1.2.1 SECTOR	• CULTURA
1.2.2 PROGRAMA	• PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.
1.2.3 PROYECTO	• Apoyo y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Sabanalarga, Casanare
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	• 2024853000012
1.2.5 META	• Realizar servicio de apoyo a los procesos de formación y dotación a las escuelas de formación artística y cultural • Implementar una estrategia para el fomento de los servicios bibliotecarios y fortalecimiento de los hábitos de lectura
1.2.6 ACTIVIDADES	• Realizar dotación a las bibliotecas municipales. • Adquirir dotación dirigida a las ludotecas municipales
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE DOTACION DIDACTICA INTEGRAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA Y LUDOTECA MUNICIPAL
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	**4.192 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE, SEGÚN BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PARA EL AÑO 2026.**
1.2.9 No. DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS: UNO (01) INDIRECTOS: (0)
1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.3.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y DEMÁS DOTACIÓN REQUERIDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, VIGENCIA 2026.
1.3.2 TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.3.3 PLAZO	DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
1.3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE

1.3.5 PRESUPUESTO OFICIAL	**PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 29.538.030,40)**
1.3.6 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), Y PARAFISCALES, CUANDO CORRESPONDA, DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO; CERTIFICACIÓN DE INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL; SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
1.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 No. CDP	- 001338 - 001339 - 001340 - 001341
1.4.2 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	- PROC - RPRO - PROV - TCRU
1.4.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL	- 2.3.1.33.01.001.12,02.01.03.02 - 2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.03 - 2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.07 - 2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.06
1.4.4 DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	- REALIZAR DOTACION A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES. - REALIZAR DOTACION A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES - REALIZAR DOTACION A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES - ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA LUDOTECAS MUNICIPALES

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD.

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales y en atención a su responsabilidad de promover el acceso de la comunidad a la educación, la cultura, la información y el conocimiento, identifica la necesidad de fortalecer las condiciones físicas, funcionales y de servicio de la Biblioteca Pública Municipal y de los

espacios complementarios destinados al desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, como escenarios orientados al aprendizaje, la consulta, la lectura, la investigación, el desarrollo de actividades culturales, educativas, didácticas y lúdicas dirigidas a la comunidad.

En la actualidad, resulta necesario mejorar y complementar la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y de la Ludoteca Municipal, con el propósito de disponer de espacios y elementos adecuados que permitan a los usuarios desarrollar actividades de consulta, lectura, estudio, formación, acceso a la información, recreación y aprendizaje mediante el juego, en condiciones apropiadas de comodidad, funcionalidad y calidad.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

La Constitución Política, en su artículo 209, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, señalando además que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En desarrollo de estos postulados, corresponde a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y promover aquellas acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de sus comunidades.

En materia cultural y bibliotecaria, la Ley 397 de 1997, en su artículo 24, modificado por el artículo 47 de la Ley 1379 de 2010, establece que los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, con el propósito de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y de los servicios complementarios que a través de estas se prestan. Así mismo, establece que las entidades territoriales deberán incluir anualmente en sus presupuestos las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener las bibliotecas públicas de sus respectivas jurisdicciones.

De igual manera, la Ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, establece dentro de sus objetivos garantizar a las personas los derechos de acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y la cultura; promover el desarrollo de una sociedad lectora; fomentar la circulación del libro y las diferentes formas de acceso a la información y el conocimiento;

promover la valoración y desarrollo de la cultura local y facilitar el acceso a la cultura universal.

Así mismo, dicha normativa contempla la necesidad de crear y fortalecer una infraestructura bibliotècaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, culturales y recreativas de la población, reconociendo a las bibliotecas públicas como espacios fundamentales para el acceso democrático a la información, el conocimiento, la lectura y la cultura.

En este contexto, la Biblioteca Pública Municipal constituye un espacio de formación, aprendizaje, investigación, lectura, escritura, oralidad, acceso a la información, encuentro comunitario y desarrollo de actividades culturales, educativas, didácticas y lúdicas. Su adecuada disposición y funcionamiento contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de la población y generan condiciones favorables para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

De manera complementaria, la Ludoteca Municipal constituye un espacio orientado al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y culturales, especialmente dirigidas a niños, niñas y adolescentes, mediante las cuales se promueven el aprendizaje, la creatividad, la interacción, la expresión, el desarrollo de habilidades y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este sentido, la Ludoteca complementa la función formativa y cultural de la Biblioteca Pública Municipal, al ofrecer ambientes y herramientas que permiten fortalecer los procesos de aprendizaje a través del juego, la recreación y las actividades didácticas.

Por lo anterior, la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal se conciben como espacios complementarios para la formación integral de la comunidad, particularmente de niños, niñas y adolescentes, en los cuales se articulan actividades relacionadas con la lectura, el acceso al conocimiento, la educación, la cultura, la recreación y el aprendizaje. En consecuencia, el fortalecimiento de su dotación contribuye a mejorar de manera integral las condiciones de atención y los servicios ofrecidos a la población.

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, cuenta con una Biblioteca Pública Municipal y una Ludoteca Municipal, a las cuales acuden usuarios diariamente, de diferentes edades, quienes desarrollan actividades de investigación, lectura, escritura, oralidad, consulta, aprendizaje y participación en actividades didácticas, recreativas y lúdicas. De esta manera, estos espacios constituyen lugares de encuentro comunitario que contribuyen al aprendizaje, la formación, la cultura y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población.

No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer y complementar la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal, debido a la insuficiencia de determinados enseres, equipos y elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades que allí se realizan y para la prestación eficiente y oportuna de los servicios a la comunidad.

La carencia o insuficiencia de estos elementos limita las condiciones de funcionalidad, comodidad y aprovechamiento de los espacios destinados a los usuarios, razón por la cual resulta necesario que la Administración Municipal adopte las medidas correspondientes para mejorar y fortalecer la dotación existente, de manera que la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal cuenten con los elementos requeridos para el desarrollo de sus respectivas actividades y la atención adecuada de la población.

En consecuencia, el Municipio de Sabanalarga requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de los bienes y elementos destinados a la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La contratación permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de estos espacios, proporcionando a sus usuarios elementos adecuados para la lectura, consulta, investigación, aprendizaje, escritura, actividades culturales, didácticas, recreativas y lúdicas. Así mismo, contribuirá a fortalecer las condiciones de acceso a la información y al conocimiento, generando entornos más adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, culturales y recreativas que se adelantan en el Municipio.

De esta manera, la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal no se limita a la adquisición de bienes, sino que constituye una acción orientada al fortalecimiento de espacios de carácter cultural, educativo, recreativo y formativo, mediante el mejoramiento de las condiciones en las cuales la comunidad accede a la lectura, la información, el conocimiento, la recreación y el aprendizaje.

La adecuada dotación permitirá, además, generar mejores condiciones para que los usuarios desarrollen sus capacidades, fortalezcan sus procesos de aprendizaje, amplíen sus conocimientos, desarrollen habilidades y hagan un adecuado aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo cultural, educativo y social del Municipio.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las competencias y responsabilidades que corresponden al Municipio en materia de fortalecimiento de las bibliotecas públicas y de los espacios destinados a la formación, cultura y recreación de la comunidad, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, economía, celeridad y demás principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, con el propósito de garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, la contratación propuesta se encuentra orientada al cumplimiento de una finalidad pública concreta: mejorar las condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal de Sabanalarga, generando mejores condiciones para el acceso de la comunidad a la lectura, la información, la educación, la cultura, el conocimiento, la recreación y el aprendizaje, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación y al desarrollo integral de la población.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Sabanalarga Solidaria y Emprendedora, Incluyente y Social" 2024–2027, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 31 de mayo de 2024, específicamente dentro de la línea estratégica: "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA, INCLUYENTE Y SOCIAL"; proyecto: APOYO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, perteneciente al sector: CULTURA; del programa: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, que desarrolla la Meta: Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios.

En este marco, el fortalecimiento de la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal resulta conveniente, en cuanto contribuye al mejoramiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas, formativas, recreativas y lúdicas, favoreciendo el acceso de la comunidad a servicios y escenarios adecuados para el aprendizaje, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

Una vez analizada la conveniencia y necesidad de realizar el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, el presente estudio previo resulta técnica y financieramente viable, razón por la cual la Secretaría de Desarrollo Social adelanta el presente proceso de contratación para proveer los bienes y elementos requeridos para la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Municipal, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento y atención de los usuarios que realizan actividades educativas, culturales, formativas, recreativas y lúdicas en estos espacios.

Por tanto, se deberán adelantar las acciones contractuales idóneas que contempla la normatividad aplicable, de acuerdo con la modalidad de contratación, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada y el adecuado uso de los recursos públicos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. -

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de mínima cuantía procede para aquellos procesos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la respectiva entidad estatal, independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del Municipio de Sabanalarga, Casanare, para la vigencia 2026 es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV.

Para la vigencia 2026, tomando como referencia un salario mínimo legal mensual vigente de $1.750.905, la menor cuantía equivale a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($490.253.400), por lo que el diez por ciento (10 %) de dicho valor, correspondiente al límite máximo para adelantar procesos bajo la modalidad de mínima cuantía, asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).

En el presente caso, el presupuesto oficial del proceso asciende a VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 29.538.030,40) valor que se encuentra por debajo del límite señalado, razón por la cual resulta jurídicamente procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de

Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. – SUMINISTRO

El Municipio de Sabanalarga, Casanare, requiere contratar con una persona natural o jurídica, individualmente o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales, que cuente con la capacidad e idoneidad para realizar el objeto relacionado con ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y DEMÁS DOTACIÓN

REQUERIDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, VIGENCIA 2026.

4.2. ACTIVIDADES. -

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Suministrar y entregar los bienes destinados a la dotación de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Pública Municipal de Sabanalarga, Casanare, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio.
2. Transportar, cargar, descargar y trasladar los bienes objeto del contrato hasta las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal y la Ludoteca Pública Municipal, en las condiciones requeridas para su adecuada entrega.
3. Realizar el armado, ensamble, instalación, configuración y/o puesta en funcionamiento de los bienes que, de acuerdo con su naturaleza y especificaciones técnicas, requieran de dichas actividades para su correcta utilización.
4. Suministrar e instalar los accesorios, componentes y elementos complementarios que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento y utilización de los bienes, cuando estos sean inherentes a su naturaleza y se encuentren contemplados en las especificaciones técnicas.
5. Realizar la entrega de los bienes y de la documentación técnica correspondiente, incluyendo, cuando aplique, manuales de uso, fichas técnicas, certificados, garantías, registros y demás documentos asociados a los bienes suministrados.
6. Realizar las actividades necesarias para la recepción e ingreso de los bienes al Almacén Municipal de Sabanalarga, Casanare, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
7. Verificar y garantizar la entrega completa de los bienes objeto del contrato, de manera que correspondan a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas y se encuentren disponibles para su utilización por parte de la Biblioteca y la Ludoteca.

a) PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
10.1	VENTILADORES GRANDES DE PARED O MURO	und	5
10.2	TINTA PARA IMPRESORA RECARGABLE (INKJET) Y ELEMENTOS PARA RECARGA	paq	1
10.3	LIBRO DE PICTOGRAMAS	und	10
10.4	DISPENSADOR ELÉCTRICO DE AGUA PARA BOTELLÓN	und	1
10.5	CABINA ACTIVA DE SONIDO CON BASE (TRÍPODE) Y MICRÓFONO INALÁMBRICO	und	1

10.6	PERFORADORA PARA MANUALIDADES SCRAPBOOK	und	3
10.7	CANDADO DE SEGURIDAD	und	2
10.8	CADENA EN ACERO ENDURECIDO DE 10 MM PARA CANDADO	und	2
10.9	BAYETILLAS DE LIMPIEZA	und	8
10.10	CABLES DE VIDEO HDMI	und	1
9.1	PELOTAS PLÁSTICAS	paq x300	1
9.2	ARMATODO INFANTIL DE PIEZAS DE CONSTRUCCIÓN/ENSAMBLE	paq x 40 und -c/u	5
9.3	JUEGO ROMPECABEZAS DE 20 O MÁS PIEZAS DE MADERA X 20 X 20 X 0,5 CM	und	8
9.4	KIT DE JUEGO INFANTIL (KIT MÉDICO, COCINA, CONSTRUCCIÓN.)	und	6
9.5	TAPETE DE FOAMI INFANTIL	und	1
9.6	KIT COMPLETO TENIS DE MESA (MALLA/RED + RAQUETA + PELOTAS)	kit	1
9.7	JUEGOS INFANTILES DE LOTERÍA DIDÁCTICA DE ANIMALES, FRUTAS, NÚMEROS, ETC.	und	8
9.8	JUEGOS DE BOLOS PLÁSTICOS	paq	2
9.9	JUEGO DE RANA MEDIANA EN MADERA PORTÁTIL	und	1
9.10	LAZOS PARA SALTAR	paq x 8	2
9.11	CABALLETE DE MADERA INFANTIL DOBLE CARA.	und	6
9.12	LÁPICES DE COLORES	caja x 12	13
9.13	TIJERAS PUNTA ROMA ESCOLAR	und	12
9.14	LÁPICES DE GRAFITO	caja x 12	7
9.15	BORRADOR DE GOMA	caja x 60	1
9.16	TAJALÁPIZ	caja x48	1
9.17	CRAYOLAS	caja x 24	10
9.18	CARTULINA POR OCTAVOS • ANCHO 25 CM LARGO X 35 CM	paq x 50	11
9.19	FOAMI POR OCTAVOS • ANCHO 25 CM LARGO X 35 CM	paq x 10	12
9.20	PAPEL IRIS POR OCTAVOS • ANCHO 25 CM LARGO X 35 CM	paq x 50	10
9.21	MARCADORES DE COLORES	paq x 24	3
9.22	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	resma x 500	5
9.23	BARRA DE SILICONA GRUESA PARA PISTOLA	paq x 20	2
9.24	SILICONA LÍQUIDA PARA MANUALIDADES X 60 ML	und	7

9.25	PALITOS DE MADERA PARA MANUALIDADES 11 CM DE LARGO X 1 CM DE ANCHO	paq x 200	2
9.26	LANA ESCOLAR ACRÍLICA	und	24
9.27	ESCARCHA EN SOBRES	paq x 250 gr	12
9.28	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 4.8CMX500M LARGO 500 M	Rollo	2
9.29	CINTA DE ENMASCARAR LARGO: 50 M., ANCHO: 24	Rollo	4
9.30	LIMPIAPIPAS SURTIDOS PARA MANUALIDADES DIÁMETRO 4 MM - 7 MM APROX.	paq x 200	1
9.31	PINTURA ACRÍLICA PARA MANUALIDADES	und x 1000 gr	10
9.32	TEATRINO • ALTO 1.83. M ANCHO 1. M PROFUNDO 88 CM BOCA DEL ESCENARIO 90 CM APROX	und	1
9.33	TÍTERES	set x 8	1
9.34	LAZO DE NYLON MANUALIDADES	Rollo 0,8 mm x10 mts	1
9.35	PINCELES PARA PINTURA Y MANUALIDADES DIFERENTES TAMAÑOS	paq	3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y de aquellas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, deberá cumplir las siguientes:

1. Ejecutar de manera idónea, integral y oportuna el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, los anexos y especificaciones técnicas, las adendas y aclaraciones que se expidan, la oferta presentada, la aceptación de la oferta y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Garantizar la calidad, idoneidad y adecuada condición de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y la finalidad para la cual serán destinados.
3. Asumir por su cuenta y riesgo los costos, gastos y obligaciones necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en la oferta presentada, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.
4. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones económicas ofrecidas, absteniéndose de efectuar cobros adicionales por conceptos que se encuentren incluidos en la propuesta económica o que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Responder por la calidad de los bienes suministrados y atender las garantías legales, comerciales o técnicas que resulten aplicables, efectuando oportunamente las reparaciones, reposiciones o cambios a que haya lugar.

6. Atender y subsanar oportunamente las observaciones, inconsistencias o requerimientos formulados por el supervisor respecto de la ejecución contractual, dentro de los términos que se establezcan para cada caso.
7. Informar oportunamente al supervisor cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda afectar la ejecución normal y oportuna del contrato, así como adoptar las medidas necesarias para evitar o mitigar sus efectos.
8. Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y alcance del contrato y se ajusten a las disposiciones contractuales y legales aplicables.
9. Obrar durante la ejecución contractual con buena fe, lealtad, diligencia, transparencia y colaboración, procurando el adecuado cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
10. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, tributarias, fiscales, ambientales, sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato y de los bienes objeto del mismo.
11. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que legalmente le sean exigibles, y acreditar su cumplimiento cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
12. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión imputable al contratista o al personal a su cargo, se ocasionen al Municipio o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.
13. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad la vinculación, dirección, remuneración y demás obligaciones derivadas del personal que requiera para la ejecución del contrato, cuando aplique, sin que exista vínculo laboral entre dicho personal y el Municipio de Sabanalarga.
14. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, en las condiciones, amparos, valores y vigencias establecidos en los documentos del proceso y en el contrato, efectuando las modificaciones o ampliaciones a que haya lugar.
15. No ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente su ejecución sin la autorización previa y escrita de la Entidad, cuando jurídicamente haya lugar, y cumplir las condiciones establecidas para tal efecto.
16. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, informes de actividades con registro fotográfico de los bienes suministrados y los demás soportes requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.
17. Suministrar al supervisor y a la Entidad la información y documentación que sea requerida para verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
18. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, vigilancia y supervisión que adelante la Entidad durante la ejecución del contrato y atender los requerimientos que se formulen en ejercicio de dichas funciones.
19. Informar a la Entidad cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, impedimento o incompatibilidad, cuando corresponda, y actuar conforme a las disposiciones legales aplicables.

20. Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y esencia del contrato y que resulten necesarias para garantizar su cabal, adecuada y oportuna ejecución, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidos en la forma de pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos exigidos para su desembolso.
2. Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual e informarle las circunstancias que puedan afectar su cumplimiento, incluidas aquellas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Designar un supervisor encargado de ejercer la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad de los bienes suministrados.
4. Verificar y recibir a satisfacción los bienes objeto del contrato, previa comprobación de las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas, así como gestionar su ingreso al Almacén Municipal conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.
5. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, cuando hayan sido exigidas, verificando que cumplan con los amparos, valores y vigencias establecidos en los documentos contractuales.
6. Suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución, seguimiento, recibo y terminación del contrato, así como adelantar su liquidación cuando resulte legalmente procedente.
7. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en el artículo 4 de la Ley 80

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Ventiladores	40101604
Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Kits de correctores de fase o inyección de tinta	44103113
Publicaciones impresas, publicaciones	Medios impresos	Publicaciones impresas	Publicaciones impresas	55101507

electrónicas y accesorios				
Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Distribuidores automáticos de comida y bebida	Dispensadores de agua embotellada o accesorios	48101711
Equipos y suministros de imprenta, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Monitores de audio	45111719
Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Punzones para papel u ojales	44121611
Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	candados	46171501
Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Cadenas de seguridad o accesorios	46171514
Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Paños de limpieza	47131502
Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable para interconexiones	26121620
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos o pelotas de juguete	60141001
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Bloques de construcción	60141006
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo	Juguetes y juegos	Juguetes	Rompecabezas	60141105

educativo, Materiales, Accesorios y Suministros				
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Kits de juegos	60141115
Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Muebles y accesorios	Alfombras y felpudos	Tapetes de caucho o vinilo	52101511
Equipos, accesorios y suministros deportivos	Juguetes y equipo de deportes de mesa	Juegos y equipo de tenis de mesa	Juego de raquetas de ping-pong	49181508
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Juegos de lotería	60141113
Equipos, accesorios y suministros deportivos	Otros deportes	Equipo de bolos y accesorios	Equipo de bolos	49211701
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Juegos clásicos	60141108
Equipos, suministros y accesorios deportivos	Equipo de entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Lazos para saltar	49201512
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales,	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Caballetes de madera	60121247

Accesorios y Suministros				
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de colores	44121707
Equipos de oficina, accesorios y suministros	Equipos y suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tijeras escolares	44121618
Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera	44121706
Equipos de oficina, accesorios y suministros	Equipos y suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores	44121804
Equipos de oficina, accesorios y suministro	Equipos y suministros de oficina	Suministros de escritorio	Sacapuntas	44121619
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Medios, aplicadores y accesorios de arte	Crayones	60121509
Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina	14111519
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Artesanía de espuma	Utensilios para artesanía de espuma	60123000
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Cartulina de sulfito	60121111
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo,	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	Marcadores lavables	60121503

Materiales, Accesorios y Suministros				
Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel para impresión y escritura	Papel para impresión y escritura	14111501
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos de termo impregnación	31201609
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos líquidos	31201616
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Ebanistería	Materiales para artesanías en madera	60122201
Materiales minerales, textiles y animales no comestibles	Fibra, hilos e hilados	Hilos	Hilos	111517
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Purpurina	Purpurina de plástico	60123604
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cintas adhesivas	Cinta adhesiva transparente	31201512
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cintas adhesivas	Cinta de enmascarar	31201503
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Artesanía de cañas de felpilla	Cañas de felpilla grandes	60123101
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo	Equipo, accesorios y suministros de	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pintura acrílica estilo escolar	60121211

educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	arte y manualidades			
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes y juegos educativos	juguetes	601410
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes y juegos educativos	Animales o títeres de peluche	60141004
Componentes y suministros de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas	Cuerda de nylon	31151504
Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles de utilidad	60121228

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Administración Municipal de Sabanalarga, Casanare a través de la secretaria de desarrollo social con el fin de establecer el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, se realizó invitación a cotizar de los ítems, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso, el cual, se obtuvo con tres (03) cotizaciones por ítem cotizado, teniendo en cuenta la de menor valor, arrojando un total de: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 29.538.030,40)** el cual incluye los impuestos tasas y contribuciones de Ley, conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector y Estudio de Mercado, que hace parte integral del presente documento.

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no están obligadas a realizar el análisis de cobertura de los acuerdos comerciales en los procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo dicha modalidad, no resulta necesario efectuar el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN, la cual será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR. -

Las especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
10	**BIBLIOTECA**
10.1 – 10.10	**Características técnicas:** Conforme a las fichas técnicas comprendidas desde el ítem No. 10.1 hasta el ítem 10.10. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar designado por la supervisión. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga, Casanare, o sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato.
9	**LUDOTECA**
9.1 – 9,.35	**Características técnicas:** Conforme a las fichas técnicas comprendidas desde el ítem No. 9.1 hasta el ítem 9.35. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar designado por la supervisión. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga, Casanare, o sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato.

Al presente documento se anexarán las fichas técnicas con las especificaciones correspondientes de cada producto estimado en el presupuesto oficial.

9.2 CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través de la invitación pública.

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

- **OTROS DOCUMENTOS Y/O SOPORTES: N/A**

10. RIESGOS

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo (Matriz de Riesgos)** del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan y conforme a lo contemplado en la sección 3 - garantías - subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015, y su justificación de exigibilidad o no, mediante el presente estudio se considera que en virtud del valor del contrato, la forma de pago, la vigilancia por parte del supervisor, de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, los Oferentes o el Contratista a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, SI APLICA O NO, deberá constituir a favor del Municipio de Sabanalarga las siguientes pólizas:

CON FUNDAMENTO EN EL ALCANCE DEL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO SE MANTENDRÁ

				VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
ESTABILIDAD DE OBRA		X	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		X	CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		X	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	MÍNIMO DE 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE REPUESTOS		X	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO UN (1) AÑO MÁS
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	X		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO UN (1) AÑO MÁS
CALIDAD DEL BIEN	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO		X	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
OTRAS.		X		

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	**X**	HABILITA/INHABILITA

	CAPACIDAD FINANCIERA	**NA**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	**NA**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**NA**	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	**NA**	
EVALUACIÓN	PRECIO	**X**	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	**NA**	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	**NA**	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	**NA**	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	**NA**	PUNTUACIÓN
	OTRO	**NA**	

13. ANEXOS

1. Solicitud y Cotizaciones – Soportes
2. Fichas Técnicas
3. Análisis del Sector
4. Màtriz Estudio de Mercado
5. Presupuesto Oficial
6. Matriz de Riesgo

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
Nombre: JUAN CAMILO CARRANZA TOTAITIVE **Cédula:** 1.116.554.149 de Aguazul- Casanare **Cargo:** Profesional Contratado secretaría Desarrollo Social **Firma:**	**Nombre:** YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN **Cédula:** 46.381.885 de Sogamoso - Boyacá **Cargo:** secretaria de Desarrollo Social **Firma:**
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	**REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZÁLEZ ROA **Cédula:** 9.431.171 de Yopal, Casanare **Cargo:** Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno **Firma:**	**Nombre:** OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA **Cédula:** 9.659.706 de Yopal, Casanare **Cargo:** Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno **Firma:**

REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO

Nombre: JAIME IVÁN GONZÁLEZ SOLARTE
Cédula: 74.861.893 de Yopal, Casanare
Cargo: Profesional contratado Secretaria General y de Gobierno.
Firma:

OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y DEMÁS DOTACIÓN REQUERIDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, VIGENCIA 2026.